



Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALÍA DE CULTURA



2014



PREMIOS
CIUDAD DE BADAJOZ
CONVOCADOS

33 POESÍA
18 NOVELA
11 PERIODISMO
7 PINTURA
1 FOTOGRAFÍA

PREMIOS
CIUDAD
DE BADAJOZ

8
ESCULTURA

Consultar BASES en
www.aytobadajoz.es

PREMIOS CIUDAD DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Concejalía de Cultura

Soto Mancera, 8. 06002 Badajoz

Tel. 924 200 085

Fax 924 200 688

cultura@aytobadajoz.es

PREMIOS
CIUDAD
DE BADAJOZ



Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz,
convoca el 8 Premio de
Escultura Figurativa
Ciudad de Badajoz
con arreglo a las siguientes
BASES

- 1. Participantes.** Podrán participar en esta convocatoria todos los artistas que lo deseen independientemente de su nacionalidad o lugar de residencia.
- 2. Condiciones.** Cada artista podrá presentar una obra, de temática libre, pero siempre en la modalidad de arte figurativo, que deberán reunir las siguientes condiciones:
 - a) Ser original.
 - b) Estar realizada en un material definitivo (como obra final).
 - c) Sin límite de tamaño.
 - d) No haber sido premiada en ningún otro concurso.
- 3. Recepción de obras.** Las obras deberán presentarse de forma anónima, (en el caso que estuviera firmada, el autor deberá ocultar la firma con el fin de que no sea identificable la autoría de

la obra) con el título en su exterior, en un sobre cerrado con el mismo título y con la siguiente documentación en su interior:

- Fotocopia del DNI
- Dirección y correo electrónico o teléfono de contacto.
- Curriculum artístico.
- Fotografía en formato digital en alta resolución 300 dpi para el catálogo.

La entrega deberá realizarse personalmente o por agencia de transporte (sirviendo de justificante el resguardo del envío), no pudiendo concurrir a través de galerías o representantes. Una vez efectuado el oportuno examen de las obras recibidas, la que presente roturas o desperfectos, se retornará a su procedencia. Los gastos de transporte, de entrega y de recogida, serán siempre a cargo del participante.

Serán remitidos o presentados en el Museo de la Ciudad de Badajoz Luis de Morales, Plaza de Santa María s/n, 06002 Badajoz, haciendo constar **8 PREMIO DE ESCULTURA FIGURATIVA CIUDAD DE BADAJOZ 2014. El plazo de recepción de originales se establece del 11 de septiembre al 2 de octubre de 2014, de martes a sábado de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas y los domingos de 10 a 14 horas.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de hacer modificaciones

en las presentes bases, en aras del buen funcionamiento del certamen.

- 4. Jurado.** El jurado estará compuesto por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Fragoso Martínez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que actuará como Presidente Honorífico del mismo, o persona en quien delegue; un representante del Ayuntamiento de Badajoz que ejercerá las funciones de Secretario, con voz pero sin voto y por personalidades del ámbito artístico de reconocido prestigio, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. La organización se reserva el derecho a declarar el concurso desierto si el jurado estima que la calidad de las obras presentadas no es suficiente y no responde a los objetivos del concurso.

5. Premios.

1 Premio 9.000€

1 Mención Honorífica 400€

4 Menciones de Honor

El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legales establecidas.

La entrega del 8 PREMIO DE ESCULTURA CIUDAD DE BADAJOZ 2014 tendrá lugar en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Badajoz, con presencia del escultor galardonado.

Una selección de las obras presentadas podrá ser objeto de la edición de un catálogo y una exposición, que se realizará en el Museo de la Ciudad Luis de Morales en la fecha que determine al Ayuntamiento. La obra premiada pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Badajoz, que teniendo el uso exclusivo de ésta, adquirirá los derechos de ex-

posición y reproducción fotográfica de la misma. Los artistas cuyas obras hayan sido seleccionadas para la exposición y edición del catálogo, también deberán ceder el derecho de uso y reproducción fotográfica de las mismas.

- 6. Fallo.** Durante el mes de octubre de 2014 y en el transcurso de una velada cultural en Badajoz, el Jurado, tras las oportunas deliberaciones y mediante votaciones sucesivas y secretas hará público el fallo, otorgando el 8 Premio de Escultura Ciudad de Badajoz a la escultura que más número de votos haya obtenido.

- 7. Retirada de obras.** Sólo se contactará directamente con los seleccionados y ganadores. Las obras presentadas que no hubieran obtenido premio deberán ser retiradas en el plazo máximo de un mes tras el fallo del jurado o en mes siguiente después de finalizar la exposición en el caso de los seleccionados. Finalizado el plazo, el Ayuntamiento tendrá libre disposición sobre ellas. Las obras se presentarán con embalaje retornable a fin de su posterior devolución en el mismo, sin responsabilidad alguna por parte del Ayuntamiento en el transporte. Los concursantes que deseen retirar su obra por agencia deberán llamar con antelación por teléfono. La organización pondrá el máximo celo en el cuidado y tratamiento de las obras participantes entre su recepción y devolución, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de las mismas.

Badajoz, mayo de 2014

Ganador del 7 Premio de Escultura 2013:

Desde Arriba de José Manuel Belmonte Cortés